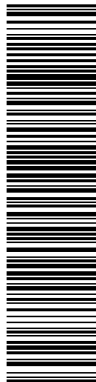


Código para validación: **WZGF4-YX5NK-P52E8**  
 Fecha de emisión: **9 de septiembre de 2020 a las 10:28:22**  
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/09/2020 10:16  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 09/09/2020 10:18  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/09/2020 10:28

**FIRMADO**  
 09/09/2020 10:28



**Expediente 531 CM/2020**  
**Ref.: MMD**

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de 20 Paquetes de Señalización de Seguridad COVID, para los colegios públicos de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, y la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>ña</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, de fecha 4 de septiembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se justifica la imprevisibilidad de la contratación, constando lo siguiente: " *La imprevisibilidad del presente contrato radica en el hecho de que tras la reunión mantenida entre el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huelva con la comunidad educativa de esta ciudad: Federación Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAMPA), Asociación andaluza de directores de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE) y Asociación de Directores de Educación Secundaria (ADIAN) el día 31 de agosto del presente, se llega al compromiso por parte de este Ayuntamiento de proporcionar la señalización necesaria a los centros educativos para la separación por grupos de los alumnos a la hora del recreo en los patios y poder cumplir las medidas de separación establecidas por el protocolo COVID aprobadas recientemente. Dada la evidente necesidad de la prestación de dichos servicios, y constando como fecha para el inicio del curso escolar en nuestra ciudad el día 10 de septiembre, se estima oportuna esta vía de contratación para la prestación del objeto del contrato descrito.*"

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 4 de septiembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes *a* empresas y/o personas físicas: Unika papelerías, S.L., Francisco Javier Macías Solve (Grupo Innova Servicios Tecnológicos), y Suministros Cruz Gómez, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Unika papelerías, S.L., Francisco Javier Macías Solve (Grupo Innova Servicios Tecnológicos), y Suministros Cruz Gómez, S.L.

5º.- Informe suscrito la Técnico de Gestión, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 7 de septiembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

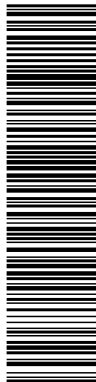
"1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro consistente en la adquisición de 20 paquetes de señalización de seguridad COVID, para los colegios de la ciudad de Huelva, por un valor estimado de 4.697,40 Euros y 986,40 Euros de IVA por los 20 paquetes que hacen un total de 5.683,8, según informe de necesidad de fecha 04-09-2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
 C/ Fernán de Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Código para validación: **WZGF4-YX5NK-P52E8**  
 Fecha de emisión: **9 de septiembre de 2020 a las 10:28:22**  
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/09/2020 10:16  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 09/09/2020 10:18  
 3.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/09/2020 10:28

**FIRMADO**  
 09/09/2020 10:28



2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- **Unika papelerías, S.L.**. CIF B21462023, con domicilio social en Polígono Industrial la Luz Fase III nave 15, 21007 Huelva. Teléfono 959227390. Correo electrónico [unikapapelerias@gmail.com](mailto:unikapapelerias@gmail.com).

Oferta 234,87, euros por paquete, y 49,32 euros de IVA. Para el total de los 20 paquetes, la oferta ascendería a 4.697,4 euros y 986,4 euros de IVA, lo que hace un total de 5.683,8 euros.

- **Francisco Javier Macías Solve (Grupo Innova Servicios Tecnológicos)**, NIF 44233823Q. Domicilio en calle Palos de la Frontera13, 21003 Huelva. Teléfono 696657409. Correo electrónico [mariajose1969jld@gmail.com](mailto:mariajose1969jld@gmail.com).

Oferta 261,87, euros por paquete, y 54,99 euros de IVA. Para el total de los 20 paquetes la oferta ascendería a 5.237,4 euros y 1.099,8 euros de IVA, lo que supone un total de 6.337,2 euros.

- **Suministros Cruz Gómez, S.L.** CIF B21291950, con domicilio social en Polígono Industrial Los Arroyos, calle Nogal 3, 21800 (Moguer) Huelva. Teléfono 685114875. Correo electrónico [jm-marquez@hotmail.com](mailto:jm-marquez@hotmail.com).

Oferta 264,87, euros por paquete, y 55,62 euros de IVA. Para el total de los 20 paquetes, la oferta ascendería a 5.297,4 euros y 1.112,4 euros de IVA, lo que hace un total de 6.409,8 euros.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Primero: Unika papelerías, S.L.

Segundo: Grupo Innova Servicios Tecnológicos.

Tercero: Suministros Cruz Gómez, S.L.

Se hace constar que la empresa Unika papelerías, S.L. es la única que presenta su oferta dentro del presupuesto de licitación, estando las otras dos empresas que han presentado oferta, por encima de dicho presupuesto.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a la empresa Unika papelerías, S.L., con CIF B21462023, por un importe de 234,87 euros por paquete, y 49,32 euros de IVA, por lo que la totalidad del suministro por los 20 paquetes, asciende a 4697,40 euros y 986,40 euros de IVA, lo que supone un total de 5.683,8 Euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 22.000,00 € con cargo a la partida 300 23110 22199

Código para validación: **WZGF4-YX5NK-P52E8**  
 Fecha de emisión: **9 de septiembre de 2020 a las 10:28:22**  
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/09/2020 10:16  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 09/09/2020 10:18  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/09/2020 10:28

**FIRMADO**  
 09/09/2020 10:28



Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>ña</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de 20 Paquetes de Señalización de Seguridad COVID, para los colegios públicos de la ciudad de Huelva,, a la empresa **Unika papelerías, S.L.**, con CIF B21462023; por un importe de a 4697,40 euros y 986,40 euros de IVA, lo que supone un total de 5.683,8 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de 20 Paquetes de Señalización de Seguridad COVID, para los colegios públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa **Unika papelerías, S.L.**, con CIF B21462023; por un importe de a 4697,40 euros y 986,40 euros de IVA, lo que supone un total de 5.683,8 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>ña</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)